

**RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-017-E-2020-301
16-10-2020**

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador determinan la integración, deberes, atribuciones, y funciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como un organismo que promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana y control social.
- Que,** el artículo 40 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala la integración del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y especialmente el ejercicio de sus máximos dignatarios, y la integración en caso de ausencia.
- Que,** el artículo 41 acerca de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cita: "**Art. 41.- La Vicepresidenta o Vicepresidente.-** Será elegido de entre las y los consejeros principales, de la misma manera que la Presidenta o Presidente.
Reemplazará a éste en caso de ausencia temporal, y de ser definitiva, hasta completar el período para el cual fue electo el titular. En este último caso, el Pleno del Consejo procederá a la designación de entre sus miembros a la nueva Vicepresidenta o Vicepresidente".
- Que,** a través de resoluciones números: PLE-CNE-4-5-5-2019-AUDIENCIA-P.ESC.NACIONAL, PLE-CNE-1-17-5-2019-DESIGNACION-CPCCS, emitidas por el Pleno del Consejo Electoral, del 5 de mayo del 2019, y del 17 de mayo de 2019, respectivamente aprueba los resultados numéricos y proclamación de ganadores del proceso electoral que se realizó el 24 de marzo de 2019, para elegir a los consejeros principales y suplentes, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Que,** mediante resolución No. RL-2019-2021-034, de 14 de agosto del 2019, el Pleno de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, resolvió censurar y destituir a los señores Consejeros y Consejeras: José Carlos Tuárez Zambrano, María Rosa Chalá Alencastro, Victoria Tatiana Desintonio Malavé y Walter Javier Gómez Ronquillo.
- Que,** mediante convocatoria, a sesión de iniciación del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social definitivo, celebrada el 20 de agosto del 2019, el nuevo Consejo conformado por los señores Consejeros y Consejeras: Sofía Yvette Almeida Fuentes, Francisco Lorenzo Bravo Macías, Christian Antonio Cruz Larrea, Juan Javier Dávalos Benítez, Graciela Ibeth Estupiñán Gómez, María Fernanda Rivadeneira Cuzco y, David Alejandro



Rosero Minda, procedió a designar al ingeniero Christian Antonio Cruz Larrea como Presidente del CPCCS y, a la ingeniera : Sofía Yvette Almeida Fuentes como Vicepresidenta del CPCCS.

Que, a través de resolución No. RL-2019-2021-085, emitida por la Asamblea Nacional, del 13 de octubre de 2020; resuelve: **Artículo 1.-** Censurar y Destituir al Presidente y Consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Ing. Christian Antonio Cruz Larrea, por el incumplimiento de sus funciones en el ejercicio de su cargo, de conformidad con la parte de considerandos que motiva la presente resolución.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 42, numeral 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se **CONVOCO a Sesión Extraordinaria**, a efectuarse el día **viernes 16 de octubre de 2020, a las 14H00**, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ubicado en la calle Santa Prisca No. 425 entre Vargas y Pasaje Carlos Ibarra, Edificio Centenario, quinto piso, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. **Toma de juramento** de la Presidenta del CPCCS Ing. Sofía Almeida Fuentes, a cargo del Consejero Mgs. David Rosero.

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Asumir el cargo de Presidenta del CPCCS, conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, desde el 14 de octubre de 2020 y realizar la posesión del cargo a través de la toma del juramento en la Sesión Extraordinaria No. 17 del 16 de octubre del año en curso, de la Ingeniera Sofía Yvette Almeida Fuentes como Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 2.- Comunicar a todas las Autoridades del Estado, las nuevas dignidades de Presidenta y Vicepresidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General notifique el contenido de esta Resolución a la Coordinación Técnica, Coordinación General de Asesoría Jurídica, Coordinación General Administrativa Financiera, Subcoordinación Nacional de Talento Humano, a fin de que actúe dentro de lo resuelto.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.



Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ubicado en la calle Santa Prisca No. 425 entre Vargas y Pasaje Carlos Ibarra, Edificio Centenario, quinto piso, hoy 16 octubre del dos mil veinte.

Ing. Sofia Yvette Almeida Fuentes
**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. -
SECRETARIA GENERAL. -** Certifico que la presente Resolución fue adoptada por
el Pleno del CPCCS, en Sesión Extraordinaria No. 017, realizada el 16 de octubre
del 2020 de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.
- LO CERTIFICO. -

Dra. Lourdes Espinoza Arévalo
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL